



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125 MADRID NÚMERO 15

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.145 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Almeida Villa, contra la empresa “Canalizaciones, Instalaciones y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Francisco Javier Almeida Villa, contra la empresa “Canalizaciones, Instalaciones y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa empleadora demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 6.910,04 euros, más el interés de mora del 10 por 100, obligándole a estar y pasar por dicha condena.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistán forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Canalizaciones, Instalaciones y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, don Antonio Batlle Moreno, doña Montserrat Moreno Hernández y don José Luis Martinón Cejas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.524/11)